

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**NOTARIA DE DON OSCAR LOPEZ MARTINEZ DE SEPTIEN***Anuncio de subasta notarial*

Yo, Oscar López Martínez de Septién, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Bembibre (León),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria (número de expediente 2/1993), en el que figura como acreedor don Guillermo Alberto Vázquez Alonso, vecino de Salamanca, calle Ancha, número 8, y con documento nacional de identidad número 9.977.840, y como deudor la Sociedad «Tejas y Ladrillos de Ponferrada, Sociedad Anónima», con domicilio social en Finolledo, Ayuntamiento de Fresnedo (León), y que tiene asignado el código de identificación fiscal número A-24/012486.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi despacho profesional, sito en Bembibre (León), calle Casilla, número 4, 1.º

**Segunda.**—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas; en segunda subasta, en su caso, para el día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas.

**Tercera.**—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 52.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Quinta.**—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

**Sexta.**—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Finca objeto de subasta**

Terreno inculto, en término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, paraje «La Lamilla», de 360 áreas. Comprende también la fábrica de cerámica construida sobre ella, así como los bienes afectos a la misma.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 918 del archivo, libro 61 de Castropodame, folio 63, finca registral número 6.970, inscripción sexta.

Bembibre (León), 25 de agosto de 1993.—El Notario, Oscar López Martínez de Septién.—42.826.

**NOTARIA DE DON VICENTE MADERO JARABO***Subasta notarial*

Yo, Vicente Madero Jarabo, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en 28.770 Colmenar Viejo, calle César Gómez de Lucía, número 5, bajo, izquierda,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 33 M-04-01/1993, en el que figura como acreedor el Banco «Citibank España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Independencia, número 6, y como deudores don Abdel Hadi Daoud Mandil y doña María Isabel Martín Martín, con domicilio en Colmenar Viejo, urbanización «Valdelagua», número 5.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Vicente Madero Jarabo, en Colmenar Viejo, calle César Gómez de Lucía, número 5, bajo, izquierda.

**Segunda.**—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 14 de octubre de 1993, a las trece horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 10 de noviembre de 1993, a las trece horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 9 de diciembre de 1993, a las trece horas.

**Tercera.**—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 36.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la cuenta corriente número 0011500217 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Colmenar Viejo, calle Marqués de Santillana, número 4, a nombre de Vicente Madero Jarabo, «cuenta consignación subasta», una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Quinta.**—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 236, a) y b), del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

**Sexta.**—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Finca objeto de subasta**

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno número 5 de la urbanización «Valdelagua», en término de Colmenar Viejo (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo y libro 1, folio 209, finca número 5.227, inscripción sexta.

Dado en Colmenar Viejo a 27 de agosto de 1993.—El Notario, Vicente Madero Jarabo.—42.816.

**NOTARIA DE DON VICENTE MADERO JARABO***Subasta notarial*

Yo, Vicente Madero Jarabo, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en 28.770 Colmenar Viejo, calle César Gómez de Lucía, número 5, bajo, izquierda,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 48-M-04-01/1993, en el que figura como acreedor «Kairos Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Almagro, 46, 1.º, y como deudores don Julián González de Bedoya y doña María del Carmen Giraldo Palop, con domicilio en Hoyo de Manzanares (Madrid), avenida de Asturias, 59, urbanización «La Berzosa».

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Vicente Madero Jarabo, en Colmenar Viejo, calle César Gómez de Lucía, número 5, bajo, izquierda.

**Segunda.**—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 15 de octubre de 1993, a las trece horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 11 de noviembre de 1993, a las trece horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 10 de diciembre de 1993, a las trece horas.

**Tercera.**—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 24.800.000 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la cuenta corriente número 0011500217 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Colmenar Viejo, calle Marqués de Santillana, número 4, a nombre de Vicente Madero Jarabo, «cuenta consignación subasta», una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Quinta.**—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 236, a) y b), del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

**Sexta.**—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Finca objeto de subasta**

Parcela 278, de terreno en término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid) al sitio de La Berzosa, de 250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los Colmenar Viejo al tomo 589, libro 80, folio 160, finca número 2.935, inscripción octava.

Dado en Colmenar Viejo a 27 de agosto de 1993.—El Notario, Vicente Madero Jarabo.—42.815.